



Por un niño sano
en un mundo mejor

SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA

Av. Cnel. Díaz 1971, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Teléfono: +54 011 4824-4069 – www.sap.org.ar

COMUNICADO

12 de Junio - Día mundial contra el trabajo infantil 2012 “Derechos humanos y justicia social... erradiquemos el trabajo infantil”

Una vez más la SAP dice presente en esta conmemoración y adhiere a la consigna propuesta por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su accionar contra este flagelo y con el compromiso de concientizar y sensibilizar a todo el Equipo de Salud.

Este año, desde la OIT, se realizará un llamamiento sobre el derecho de todos los niños y niñas a ser protegidos del trabajo infantil y de otras violaciones de sus derechos fundamentales.

En 2010, la comunidad internacional adoptó una Hoja de ruta para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para el 2016*, que señala que el trabajo infantil representa un obstáculo para el ejercicio de los derechos y para el desarrollo en general. Este año pone de manifiesto el camino que queda por recorrer para hacer de la Hoja de ruta una realidad.

Los Convenios de la OIT buscan proteger a los niños de la exposición al trabajo infantil. Estos Convenios junto con otros instrumentos internacionales relativos a los derechos del niño, de los trabajadores y los derechos humanos, proporcionan un marco importante para la legislación establecida por los gobiernos. Sin embargo, en el mundo hay 215 millones de niños víctimas del trabajo infantil, y más de la mitad de ellos están involucrados en sus peores formas. Estos niños y niñas deberían estar en la escuela recibiendo educación y adquiriendo habilidades que los preparen para acceder a un trabajo decente en su vida adulta. Al entrar en el mercado laboral prematuramente, se les priva de la educación y capacitación necesarias para que ellos, sus familias y sus comunidades salgan del ciclo de pobreza en que se encuentran. Los niños que son víctimas de las peores formas de trabajo infantil se encuentran expuestos a maltrato físico, psicológico y social que puede causarles daños para el resto de sus vidas.

El Convenio N°182 sobre las peores formas de trabajo infantil exhorta a la adopción de “medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia”. Estas formas abarcan la esclavitud, la venta y la trata de niños, la servidumbre, el trabajo forzoso, incluido el reclutamiento en conflictos armados y tráfico de drogas, la pornografía y prostitución infantil.

La Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas destaca el derecho que tiene toda persona a la educación, la cual debe ser gratuita y obligatoria.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece que los niños tienen derecho a ser protegidos contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o desarrollo.

El Convenio N°182 exige que cada Estado Miembro que ratifica el Convenio diseñe y ejecute programas de acción para eliminar, como medida prioritaria, las peores formas de trabajo infantil.

Nuestro país ha ratificado con carácter Constitucional los Convenios de la OIT y la Convención, adquiriendo el marco legislativo necesario para lograr este objetivo. Sin embargo, queda aún pendiente realizar planes de acción y evaluar su efectividad.

Si bien son los Estados los que deben tomar la iniciativa en la lucha contra el trabajo infantil, es fundamental el compromiso que deben desempeñar las organizaciones de empleadores y trabajadores en el diseño y la ejecución de los programas de acción, así como las organizaciones de la sociedad civil. La creación de un movimiento mundial contra el trabajo infantil a nivel global, nacional y local sigue siendo un desafío.

En nuestro país, acompañando este Convenio y la Legislación, se han creado Comisiones Nacionales y Provinciales para trabajar esta temática (CONAETI, COPRETI).

Invitamos al Equipo de Salud a tomar conciencia sobre el negativo impacto en la salud psíquica, física, social y espiritual que genera el Trabajo Infantil y la vulneración de Derechos que implica. De esta manera, y comprometiéndonos a actuar en forma conjunta con la comunidad, la familia y los distintos sectores de la sociedad lograremos erradicar el Trabajo Infantil.

* Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016. Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil de La Haya - 2010. Disponible en:http://white.oit.org.pe/ipecc/documentos/la_haya_2010_hoja_de_ruta.pdf